

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:		Subdirección de Protección Civil y Bomberos					
NOMBRE DEL TITULAR:		Alejandro Girón Tapia					
TIPO:		TRÁMITE		SERVICIO		✓	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:				CLAVE EDO.	CLAVE MPIO.	CLAVE DEL T o S	FECHA DE REGISTRO
Por la emisión de verificación de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil.				11	05	MS-APG-P.C.-02	02 02 2022
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
El interesado deberá solicitar, por vía oficio la verificación de sus instalaciones con la finalidad de cumplir con las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables en materia de protección civil.							
MODALIDAD (PRESENCIAL O EN LÍNEA)				Presencial, vía tónica o en línea.			
DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO							
A todo el público en general.							
PASOS							
1	Solicitud del Interesado.			4	Redacción del Acta de Inspección.		
2	Programación de la visita de verificación.			5	Emisión del Visto Bueno.		
3	Visita de verificación en el inmueble.			6	Pago en Tesorería Municipal.		
BENEFICIO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE				TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Verificación de medidas de seguridad.				10 días hábiles.		1 año.	

LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora		Subdirección de Protección Civil y Bomberos	
Horario de Atención		08:00:am-4:00:pm de lunes a viernes	Teléfono: 4131584084
Domicilio:		Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160	
Correo Electrónico		proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com	
Oficina Resolutora		Subdirección de Protección Civil y Bomberos	
Horario de Atención		08:00:am-4:00:pm de lunes a viernes	Teléfono: 4131584084
Domicilio:		Auditorio Municipal Carr. Apaseo el Grande-San Ramón Km-0+600 Comunidad el Moral 38160, No: 113 Int: CP: 38160	
Correo Electrónico		proteccioncivilandehe.apaseogde@gmail.com	

COSTOS							
Tipo Cobro			Monto	Unidad de Medida			
Gratuito	Con costo	✓	1,838.22 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para giro comercial de alto impacto. 1,200.50 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para giro comercial de medio impacto. 1,025.99 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado talleres, servicios en general y rastros. 1,025.99 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud, y extracción de materiales. 1,164.24 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros con venta de bebidas de alto contenido alcohólico servicios funerarios y religiosos. 1,158.08 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros sin venta de bebidas alcohólicas y bajo impacto. 1,025.99 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios financieros y de crédito. 1,025.99 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios automotriz en general y servicio de recreación. 1,060.28 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para servicios educativo. 5,381.49 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros alto impacto (para la industria de alto impacto). 3,175.55 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros medio impacto (para la industria de medio impacto). 1,104.33 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros bajo impacto (para la industria de bajo impacto).	Pesos	✓		

				<p>4,284.80 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros para restaurantes y Hoteles.</p> <p>1,443.25 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros para bares, cantinas, centros nocturnos y de espectáculos.</p> <p>0.0 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil para Instituciones Educativas de Gobierno, Instituciones de Salud Pública, Sociales no Lucrativos y Edificios Públicos. Costo: \$ exento.</p> <p>3,063.41 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en giros para almacenes y bodegas donde se pretendan crear centros de acopio para materiales considerados peligrosos.</p> <p>744.28 Por la emisión de verificaciones de medidas integrales de seguridad en materia de protección civil en unidades transportistas de materiales peligrosos, residuos peligrosos y sus misceláneos.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

FORMAS DE PAGO

Aplicación de anticipos		Cheque nominativo		Efectivo	✓	Tarjeta de crédito		Tarjeta de débito		Tarjeta de servicios		Transferencia electrónica de fondos	✓
-------------------------	--	-------------------	--	----------	---	--------------------	--	-------------------	--	----------------------	--	-------------------------------------	---

LUGARES DE PAGO

Farmacias ISSEG		Oficina de la Dependencia	✓	Tesorería del Municipio	✓
-----------------	--	---------------------------	---	-------------------------	---

REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO		
		original	copia	si el requisito necesita firma de validación, certificación, autorización o visto bueno señalar la dependencia o entidad que lo emite
1	Escrito de solicitud.	✓	✓	El interesado deberá presentar por escrito su solicitud de verificación de medidas de seguridad, detallando domicilio a visitar, localidad, persona de contacto y teléfono de contacto.
2	Escrito de recurso de revisión.	✓	✓	Calendarización de la visita de verificación al inmueble.
3	Programa de trabajo.	✓	✓	Realización de la visita de verificación en el inmueble.
4	Acta de comité de grupo pro-proyecto.	✓	✓	Redacción del Acta de Inspección con las observaciones encontradas. Orden Inspección autorizada por el titular.
5	Visto Bueno.	✓	✓	Emisión del Visto Bueno. Autorizado por el Titular.

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

FORMATO LIBRE.

OBSERVACIONES

1	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de las medidas de seguridad en el ámbito laboral y planes de emergencia. Acta de verificación, Visto Bueno y recibo de pago anteriores, programa interno de protección civil vigente.
---	---

FIGURA JURÍDICA

Afirmativa ficta		Negativa ficta	✓	No aplica	
------------------	--	----------------	---	-----------	--

LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

PDF

EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Verificación de las medidas de seguridad en el ámbito laboral y planes de emergencia. Acta de verificación, Visto Bueno y recibo de pago anteriores, programa interno de protección civil vigente.	✓	Inspección
		Verificación
		Visita Domiciliaria

FUNDAMENTOS DE LEY

Regulación	Fundamento Jurídico
Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).	Artículo 37.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Regulación	Fundamento Jurídico
DISPOSICIONES Administrativas de cobro del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.	Disposiciones Administrativas.
Reglamento de protección civil para el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.	Artículos. 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Ley de responsabilidades administrativas para el Estado de Guanajuato. Capítulo II principios y directrices que rigen la actuación de los Servidores Públicos, artículos 6 al 14.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Cuando se cumple con todos los requisitos y pasos del trámite, este se resolverá favorablemente para el particular" señalando las excepciones a esto "sujeto a disponibilidad de presupuesto, observando el orden de prelación.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia:	Teléfono:	Correo electrónico:
Contraloría Municipal	(413) 15 8 20 05 Ext. 228	contraloría_ag@hotmail.com

Sello de la Dirección



Firma del Titular

TEM. Alejandro Cirón Tapia
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL